MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2025-MDMM

Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2025

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°10 de la fecha, y;

VISTAS:

El Acta de Sesión Ordinaria N°08 de fecha 23 de abril de 2025, Actas de Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 28 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, según lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Magdalena del Mar, aprobado por Ordenanza N°044-2019-MDMM, modificado por Ordenanzas N°086-2020 y N°145-2022-MDMM, iniciada la sesión ordinaria se procede a aprobar el acta de la sesión anterior si la hubiere, sea ordinaria o extraordinaria, cuyo texto se distribuye a los regidores con la debida antelación, los miembros pueden formular las observaciones que estimen conveniente respecto de sus propias intervenciones o del texto de las decisiones adoptadas. Con la constancia de las observaciones efectuadas que pasarán a figurar en el Acta de la Sesión, se dará por aprobada el acta en mención;

Estando a los expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las siguientes Actas de Sesión de Concejo:

- ✓ **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°08 DEL 23 DE ABRIL DE 2025**
- ✓ **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°09 DEL 28 DE ABRIL DE 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE